



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/417

Se deniega la petición que formula la señora COTTY MORALES CAAMAÑO a través del escrito enviado el 29 de junio de 2023, por cuanto en este proceso no fue reconocida como coadyuvante del Actor Popular.

Y tampoco se le reconoce personería al abogado PAULO CESAR LIZCANO DURAN para que la represente en el mismo, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4f93d93b907e641dc7f19e55ca6167f9a88db5f77c3672df3f8a42c09ba704**

Documento generado en 06/07/2023 12:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>